




Calle Clara del Rey 32-1º  
28002 MADRID  
Tfno. 914138010  
info@audiambiente.com

## **INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE** **DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS** **ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

A la asamblea general de ASPACE (Asociación Cacereña de Padres y Protectores de personas afectadas de Parálisis Cerebral) por encargo de la Junta Directiva de la Entidad.

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de ASPACE (Asociación Cacereña de Padres y Protectores de personas afectadas de Parálisis Cerebral) que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

### **Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas**



Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ASPACE (Asociación Cacereña de Padres y Protectores de personas afectadas de Parálisis Cerebral) de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

### **Fundamento de la opinión con salvedades**

No hemos dispuesto de contratos, escrituras u otro tipo de documentación que permitieran una valoración para reconocer contablemente las cesiones de los terrenos y/o construcciones de los centros sitios en Plasencia, Jaraíz de la Vera y Moraleja. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales del año 2014 incluyó una salvedad similar por esta cuestión.

### **Opinión con salvedades**

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ASPACE (Asociación Cacereña de Padres y Protectores de personas afectadas de Parálisis Cerebral) a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

21 de junio de 2016.

POR AUDI AMBIENTE AUDITORES Y  
CONSULTORES, SLP  
(INSCRITO EN ROAC S1925)



Fdo. Diego San José Barriga